

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., septiembre catorce (14) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2022 0205  
Demandante: NESTOR EDUARDO GALINDO RUIZ Y OTRO  
Demandado: WAREN COLOMBIA S.A.S.

Por cuanto la demanda reúne las exigencias de que tratan los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de NESTOR EDUARDO GALINDO RUIZ y CAMILO ANDREY ALEJO LAVERDE contra WAREN COLOMBIA S.A.S. por las siguientes cantidades dinerarias:

1. La suma de \$190.000.000,00, suma que corresponde al saldo por capital.
2. La suma correspondiente por intereses de mora, liquidados desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta el día en que se efectúe el pago, a la tasa máxima legal permitida.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), por secretaria infórmese a la DIAN de la expedición de esta orden de pago.

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada, conforme lo establece el art. 290 *ibidem* y siguientes o Ley 2213 de 2022, informándole que dispone de cinco días para pagar y diez para excepcionar, los cuales corren simultáneamente, (art. 431 *ib.*).

Se reconoce personería al abogado RAFAEL ANTONIO SUESCA PARRA como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez